

	INFORME FINAL VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-32
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 de 1

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
 CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS ARTE PARA EL ALMA
 2022**

**AVISO MODIFICATORIO No 3
 AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
 ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS**
 (Propuestas habilitadas y rechazadas)
 (14 de septiembre de 2022)

En desarrollo de la Convocatoria Pública Arte para el alma 2022 y de acuerdo con el cronograma establecido en las Condiciones de Participación publicadas en el sitio web institucional www.culturantioquia.gov.co, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia publico el día 29 de agosto de 2022 informe preliminar de verificación de resultados, y respecto a la agrupación SanArte se indicó lo siguiente:

22	70_593	SANARTE: DANZA, REFLEXIÓN Y RECONEXIÓN	LILIANA MARIA CEBALLOS GUTIÉRREZ	43668840	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE => SOLICITUD DE SUBSANACIÓN: EL PARTICIPANTE DEBE SUBSANAR LA "CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O DEL GRUPO, DOCUMENTO EXIGIDO EN EL NUMERAL 4,1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN, QUE ESTABLECE: "PARA EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y GRUPOS CONSTITUIDOS, SE DEBERÁ APORTAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS INTEGRANTES EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA RELACIONADOS EN EL FORMATO N°2. COPIA LEGIBLE	RIONEGRO
----	--------	--	--	----------	--	----------

Transcurrido el término de subsanación el participante atendió la solicitud de subsanación, sin embargo no lo hizo en el campo requerido en el plataforma, esto es, documentos de identidad, sin embargo lo hizo en el campo de otros documentos técnicos .

Una vez culminado el término de subsanación, el evaluador revisó únicamente el campo establecido para el cargue de documentos de identidad, no lo hizo en el referido para él *otros documentos técnicos* donde el participante cargo los respectivos documentos. En consecuencia, se procedió con el rechazo de la propuesta, tal como consta en informe publicado el día 08 de septiembre de 2022:

593	SANARTE: DANZA, REFLEXIÓN Y RECONEXIÓN	LILIANA MARIA CEBALLOS GUTIÉRREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE => LA PARTICIPANTE NO APORTÓ LA CÉDULAS DE LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO	CAUSALES RECHAZO: A PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN.
-----	--	---	--	--

	INFORME FINAL VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	CÓDIGO: F-CA-32
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 de 1

Durante el término otorgado para presentar observaciones, la representante de la agrupación, presento escrito solicitando se habilitara su propuesta, toda vez que atendió la solicitud de subsanación y en efecto cargo los documentos de identidad requeridos en el campo establecido para los *otros documentos técnicos*.

Acorde con lo anterior, el comité evaluador procedió a verificar nuevamente la información contenida en la plataforma, donde se evidencia los documentos de identidad aportados por el participante cumpliendo entonces los requisitos establecidos en los lineamientos de participación.

Es necesario modificar el informe publicado el día 08 de septiembre de 2022 respecto al estado de la propuesta presentada por la agrupación SanArte y en este sentido queda habilitada y pasa a evaluación técnica, tal como se evidencia a continuación

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO
70-593	SanARTE: danza, reflexión y reconexión	SanARTE: danza, reflexión y reconexión	43668840

En atención a lo anteriormente mencionado, se aclara el numeral 3.1 del referido informe, quedando así:

HABILITADAS: Cincuenta y dos (52) propuestas

RECHAZADAS: veinticinco (25) propuestas

Los demás aspectos contemplados en el informe continúan vigentes y sin modificaciones adicionales.



JUAN FERNANDO BERMUDEZ
Contratista – Apoyo jurídico



MARÍA ADELAIDA URUBURU B
Contratista – Apoyo convocatorias